



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 386

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y a los Municipios de la zona metropolitana de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, intensifiquen campañas de educación con la finalidad de que la ciudadanía conozca y aprenda los tipos de basura que existen, su separación y como puede ser reciclada esta, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 1, 4, 115 fracción I, II incisos c y g, en la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 3, 14, 16, 17, 25 fracción I, II inciso a, b fracción III, 43 fracción VI, XXIII, XXIV, XXXII, XXIII, LIX, 56 fracción III, IV, VII, XI, XVI, XVII, XXI, XXV, 100 fracción I, 101 fracción I, II, III, 126 bis, 126 ter, 127, y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en sus artículos 3 fracción I, II, III, 8, 11, 27 fracción IV, XII, XIV, 45 fracción V, VIII, XXXIV, XXXV, XXXIX, XLV, LVIII, 46d fracción I, XVII, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXVIII.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 386

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de agosto de 2022.




DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.